

PC06 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
4. DESARROLLO
5. MEDIDAS, ANÁLISIS, MEJORA CONTINUA
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. EVIDENCIAS

Anexo 1. Ficha IN01-PC06. Estudiantes de la titulación que participan en programas de movilidad

Anexo 2. Ficha IN02-PC06. Estudiantes procedentes de otras universidades que participan en programas de movilidad



RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa del SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT
05	29/09/2023	Revisión completa del SAIC. Adaptación al RD 640/2021, RD 822/2021 y AUDIT Internacional

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto bueno de	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia (UMU) facilitan el acceso de sus estudiantes a los diferentes programas de movilidad existentes, nacionales e internacionales, para realizar estudios o prácticas fuera de la propia universidad, así como garantizar su calidad.

También se establece cómo se facilita el acceso a estudiantes de otras universidades, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones impartidas en los Centros de la UMU.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Gobierno. Aprobar las actuaciones de movilidad nacional e internacional de la UMU.

Equipo de Dirección del Centro. Designar un Coordinador o Coordinadora de Movilidad del Centro. Proponer a las Tutoras o Tutores para las/los estudiantes participantes en los diferentes programas de movilidad del Centro. Asegurar la ejecución de las acciones de movilidad del estudiantado del Centro. Difundir los programas de movilidad del Centro a los distintos grupos de interés y proponer, en su caso, nuevos convenios de movilidad.

Coordinador/a de Movilidad del Centro. Coordinar el desarrollo de los programas de movilidad en el Centro y a las tutoras y los tutores responsables del seguimiento de las/los estudiantes. Apoyar al alumnado en los temas relacionados con los programas de movilidad. Mantener informados, tanto al Equipo de Dirección como al Coordinador o Coordinadora de Calidad del Centro y a los Coordinadores de las titulaciones, acerca de la movilidad desarrollada en el Centro.

Comisión Académica de Titulación. Valorar que los programas de movilidad son los adecuados para los/las estudiantes de la titulación. Comprobar que los planes de movilidad de la titulación se desarrollan de forma adecuada. Analizar los resultados de las acciones de movilidad del estudiantado de la titulación. Elaborar un informe de seguimiento anual de la



titulación y proponer, en su caso, acciones de mejora. Trasladar el informe de seguimiento y, en su caso, las acciones de mejora a la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC).

Coordinador/a de Calidad del Centro. Comprobar la disponibilidad pública de los programas de movilidad del Centro, apoyado/a por los Coordinadores/as de las titulaciones. Velar por el adecuado análisis de los programas de movilidad de las titulaciones que imparte el Centro en la CAC.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC). Analizar los resultados de movilidad del estudiantado del Centro y elaborar un informe de seguimiento anual del Centro y proponer, en su caso, acciones de mejora.

Junta de Centro. Aprobar el listado de tutores/as de movilidad del Centro. Aprobar el informe de seguimiento anual sobre la movilidad de las titulaciones que imparte el Centro y, en su caso, las acciones de mejora que puedan llevar asociadas, gestionando la puesta en marcha de las acciones aprobadas.

3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Grupos de interés: estudiantado, PDI, PTGAS, gestoras/gestores universitarios, empleadoras/es, egresadas/os, administraciones educativas, sociedad.

Mecanismos de participación: las/los miembros de los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria aprueban los programas y la oferta de movilidad a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno implicados.

Además, todos los grupos de interés, tanto internos como externos a la comunidad universitaria, podrán hacer aportaciones sobre los programas y la oferta de movilidad a través de las encuestas o grupos focales (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*), haciendo sugerencias (PA04. *Gestión de incidencias S-Q-R-F*) o participando en las reuniones de las distintas comisiones o grupos a los que pertenezcan.



4. DESARROLLO

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), la Oficina de Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), el Servicio de Información Universitario (SIU) y la Unidad para la Calidad apoyan el desarrollo de este procedimiento.

El Consejo de Gobierno aprueba anualmente las actuaciones en materia de movilidad de la UMU y las hace públicas en la WEB (um.es).

Las actuaciones en materia de movilidad, nacional e internacional, del estudiantado, que sale o se recibe en la UMU, se encuentran centralizadas en la Oficina SICUE y en el SRI, respectivamente, y se pueden consultar en sus respectivas páginas web (PC09. *Información pública*).

El Equipo de Dirección del Centro asegura que se cumple la exigencia de reconocimiento académico de los créditos cursados durante la movilidad y de que la realización de la movilidad se ajuste al propósito expresado en el convenio.

El estudiantado del Centro que necesite asesoramiento en materia de movilidad podrá dirigirse al Coordinador o Coordinadora de movilidad del Centro, designado por el Equipo de Dirección del Centro. Dicho Coordinador o Coordinadora mantendrá informada a cada Comisión Académica de Titulación y a la CAC sobre los resultados de las actuaciones llevadas a cabo (nuevos convenios, incidencias, etc.).

La Comisión Académica de Titulación revisa la adecuación de los programas de movilidad y la CAC analiza los resultados de movilidad de las titulaciones del Centro.

En las actas de los diferentes órganos colegiados deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones sobre los procesos de movilidad del estudiantado.

5. MEDIDAS, ANÁLISIS, MEJORA CONTINUA

El Coordinador/a de Calidad del Centro aporta a la CAC la información sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad (procedente de los diferentes tutores/as de movilidad,



coordinador/a de los programas de movilidad del Centro, del SRI y de la Oficina SICUE) para su análisis y propuestas de mejora en cualquiera de los aspectos recogidos en el procedimiento, contemplando las posibles incidencias que hayan podido surgir tanto por parte de las/los estudiantes que salen fuera de la UMU como por parte de las/los que ésta recibe del exterior. Estas propuestas de mejora pueden afectar solamente al Centro, en cuyo caso se incorporan al plan de acciones de mejora (PM01. Plan de acciones de mejora) o puede tratarse de sugerencias que se envían a las unidades responsables de la movilidad en la UMU para su consideración.

La Comisión Académica de Titulación elabora un informe de seguimiento anual de la movilidad de la titulación (F03-PE02). La CAC recopila los informes de todas las titulaciones que imparte el Centro, pudiendo introducir cambios para elaborar el informe de seguimiento anual del Centro. En ambos casos, puede proponerse acciones de mejora (PM01. Plan de acciones de mejora). En el caso de que hubiera programas de movilidad propios del Centro, los resultados de participación del estudiantado serán incorporados en los informes de seguimiento anuales de titulación y/o Centro.

Para facilitar el análisis de la información recibida, la CAC se apoya, al menos, en los siguientes indicadores:

IN01-PC06. Estudiantes de la titulación que participan en programas de movilidad.

IN02-PC06. Estudiantes procedentes de otras universidades que participan en programas de movilidad.

La Junta de Centro aprueba el informe de seguimiento anual de movilidad del Centro y, en su caso, las acciones de mejora que puedan incluir (PM01. Plan de acciones de mejora). Igualmente, informa a los distintos grupos de interés sobre la movilidad que tenga lugar en el Centro (PC09. Información pública).

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza a los distintos grupos de interés en la CAC.



La memoria anual del curso recoge un informe detallado por Centro sobre su actividad que se presenta tanto en Claustro como en Consejo Social.

7. EVIDENCIAS

Identificación	Punto de archivo
Registro de indicadores	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de las actuaciones de movilidad de la universidad (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Actas: acuerdos sobre las actuaciones de movilidad de la titulación (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual sobre las actuaciones de movilidad de la titulación y, en su caso, las acciones de mejora (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre las actuaciones de movilidad de las titulaciones que imparte el Centro (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual sobre las actuaciones de movilidad de las titulaciones que imparte el Centro y, en su caso, de las acciones de mejora (CAC)	Aplicación UNICA
Catálogo de plazas de movilidad de titulaciones/Centro	Página web de RRII
Actas: aprobación del listado de tutores/as de movilidad del Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Listado de tutores/as de movilidad del Centro	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del informe de seguimiento anual sobre las actuaciones de movilidad del Centro y, en su caso, del plan de acciones de mejora (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Memoria anual de calidad de la UMU (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad

